

GERENCIA DE MERCADEO

Artículo No. 25 Reglamento General de la Ley de Fondo Vial.

1. Captar el interés, apoyo y participación de los usuarios de las vías a través de la implementación de campañas publicitarias informativas.
2. Dirigir y coordinar los programas de publicidad y mercadeo del Fondo, con el objeto de asegurar la máxima cobertura nacional en la divulgación de objetivos metas y logros del Fondo Vial, debiendo contratar para tal fin los servicios de firmas especializadas en el ramo.
3. Proporcionar a los medios correspondientes, la información necesaria para la correcta divulgación en noticieros de los asuntos inherentes a la gestión del Fondo Vial.
4. Publicar anualmente en la prensa nacional, un reporte completo donde se incluya entre otros, el monto total y fuente de los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal, las inversiones en el servicio de mantenimiento vial, detallando los proyectos, sus características y ubicación geográfica.
5. Todos los contratos que el Fondo Vial celebre para el servicio de mantenimiento vial serán del conocimiento público, y cualquier interesado podrá solicitar una copia de ellos para su revisión, en la Gerencia de Mercadeo.
6. La Gerencia de Mercadeo podrá suministrar información al usuario si así lo solicitare, acerca del proceso que se efectuó para contratar a la firma que tiene a su cargo el mantenimiento de una vía o un sector, así como los reportes de supervisión de la misma, cuando ésta fuese objeto de quejas por parte de los usuarios.
7. Establecer un sistema de reclamos de los usuarios vía telefónica, fax, correo electrónico, carta y otros, que dé respuesta rápida a todas las reclamaciones de los usuarios. Esta actividad podrá realizarse a nivel local con los contratistas y/o supervisores de cada sector contratado. Realizar encuestas de aceptación del Fondo Vial en el público usuario.
8. Hacer del conocimiento de la Dirección Ejecutiva, toda la información suministrada por los usuarios.
9. Establecer una imagen corporativa para el Fondo Vial, utilizando los medios disponibles e involucrando a los contratistas que trabajen para él, por medio de colores uniformes de los vehículos, logotipos del Fondo Vial en las puertas y en la faenas, vinculando elementos de seguridad y señalamiento vial, que reflejen esa imagen.